



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 22 DE ABRIL DE 2019

Avala STJE iniciativa de legítima defensa

Se deberá de estudiar y ejercer con cuidado debido a que aspectos como la posesión de armas en sus hogares son temas delicados

Yoanna Romo

Coincide el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado que la reforma al Código Penal que proponen diputados del Congreso local en el tema de la legítima defensa es una exigencia de la población.

Francisco Gutiérrez Rodríguez declaró que está de acuerdo en que se le den facultades al ciudadano para que puedan defenderse ante agresiones en su vivienda.



Aclaró que esto se deberá de estudiar y ejercer con cuidado debido a que aspectos como la posesión de armas en sus hogares son temas delicados, pero de forma personal aceptaría que la población pueda defenderse con ciertas medidas.

“Creo que la gran mayoría del pueblo es honrado y honesto, y todo lo que le beneficie debe tomarse en cuenta, independientemente de lo que piensen los ideólogos porque la voz de esta gente es la que debe escucharse porque es la que está sufriendo las consecuencias de la delincuencia”, expresó.

La semana anterior, diputados de la Comisión de Seguridad Pública aprobaron por mayoría el proyecto de dictamen de la iniciativa de Decreto que adiciona el Código Penal del Estado de Sonora promoviendo la legítima defensa como causal de exclusión del delito.

Debe analizarse bien la legítima defensa

Ya garantiza Constitución cómo actuar cuando se ataca a ciudadanos

Sobre la eventual aprobación de reformas al Código Penal por partes de los diputados locales, donde la legítima defensa se considere como exclusión de delito, el magistrado Francisco Gutiérrez Rodríguez, consideró que el tema se debe de abordar con mucho cuidado.

Por: César Fraijo

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, reconoció que, aunque la Constitución garantiza al ciudadano defenderse de cualquier agresión más cuando defiendes tu casa y tu familia.



El togado recordó que existe jurisprudencia para tener arma en casa y hasta en el auto, que es una extensión del domicilio, pero no está del todo de acuerdo, porque “tener un arma en casa, sabemos que las carga el diablo. Hemos visto casos de niños que agarran el arma y matan a uno de los integrantes de la familia”.

El togado recordó que existe jurisprudencia para tener arma en casa y hasta en el auto, que es una extensión del domicilio, pero no está del todo de acuerdo, porque “tener un arma en casa, sabemos que las carga el diablo. Hemos visto casos de niños que agarran el arma y matan a uno de los integrantes de la familia”.

Agregó se tiene que analizar muy bien esa facultad de la legítima defensa, aunque en principio estoy de acuerdo que el ciudadano pueda defenderse.

Gutiérrez Rodríguez, espera que los diputados puedan consultar a los magistrados para analizar las reformas al Código Penal del Estado o cuando menos puedan opinar de una reforma a una ley que el Tribunal de Justicia tendría que aplicar.

El diputado local Gildardo Real Ramírez, promotor de iniciativa de reforma al Código Penal, señala que “existe presunción legal de la defensa legítima salvo se pruebe lo contrario, por el hecho de causar daño físico e incluso prive de la vida a quien por cualquier medio se introduzca a los límites de un inmueble, sin derecho o autorización del propietario que tenga obligación de defender, al sitio donde se encuentren bienes propios o ajenos con los que exista la misma obligación, o bien, lo encuentre en alguno de aquellos lugares en circunstancias tales que revele la posibilidad de una agresión”.

Y agrega que “el derecho a la legítima defensa es condición indispensable de las personas libres, y todo estado que limita esta facultad más allá de ciertos límites, erosiona al hacerlo su legitimidad democrática y su existencia misma como garantía de los derechos de cada ciudadano”.

Actualmente la iniciativa del legislador coordinador de la bancada del PAN ya se dictaminó en la Comisión de Seguridad Pública que preside el diputado de Morena Luis Armando Colosio Muñoz, solo falta turnarla a Pleno para su posible aprobación.

Cumplirán con disposiciones de reforma laboral A pesar de falta de juzgados y personal

POR CARMEN CHAVEZ MADA

El presidente del Supremo Tribunal de Justicia, Francisco Gutiérrez Rodríguez, dijo que pese al recorte presupuestal deberán atender la demanda de trámites que se registre

Con la reforma laboral aprobada recientemente por la Cámara de Diputados, el Poder Judicial del Estado, deberá de contar con más juzgados y personal en la entidad, aun con el plan de austeridad que existe, dijo el presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJE) Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El programa de ahorros que prevalece en la entidad no será impedimento para la aplicación de la justicia laboral, seguramente será con el mismo personal al no proyectarse más contrataciones, dijo el magistrado.

“Con el nuevo sistema de justicia penal, que nos llegó muy tarde el inicio y no había recursos, etcétera, yo dije si hay que meterse a bajo de un árbol y despachar ahí, lo vamos hacer, lo mismo repito ahora, lo vamos a cumplir “, argumentó el funcionario estatal.

Debe revisarse bien los términos de hasta dónde llega lo austero y dónde empieza lo miserable, “si nos van a criticar por comprar un carro para el actuario de Cumpas, quien ya se andaba matando por la `charanga´ que traía, entonces estamos mal, hay que ser razonables”, añadió Gutiérrez Rodríguez.

Primero están los intereses de Sonora, que la opinión pública, si se requiere contratar a alguien se debe hacer, consideró.

Con la reforma a la justicia laboral se debe contar con mayor infraestructura para los juicios y capacitar al personal porque es un nuevo tema, “tenemos algunas personas que trabajaron en las Junta de Conciliación y Arbitraje, por lo que se sacará el reto adelante”, precisó.

Debe darse al pueblo esa opción, dice Francisco Gutiérrez

Avala Magistrado legítima defensa

LORENZA SIGALA

El dictamen de la legítima defensa en el Congreso del Estado favorece al pueblo, que en su mayor parte es honrado y honesto y todo lo que la beneficie debe tomarse en cuenta debido a que ellos son los que sufren los efectos de la delincuencia, señaló Francisco Gutiérrez Rodríguez.

El Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado (STJ) señaló que independientemente de lo que piensen los ideólogos se debe favorecer al pueblo porque él jamás reprocharía a alguien que defiende su patrimonio.

“Yo en lo personal jamás reprocharía a alguien que defiende su casa, familia, carro, eso sí no se lo puede garantizar el Estado 100%, ya que no es posible poner un policía en cada casa, pues debe dotársele de facultades ciudadanas para repeler cualquier delito o agresión”, enfatizó.

Gutiérrez Rodríguez dijo que la Constitución siempre había permitido tener armas en los domicilios y posteriormente la jurisprudencia determinó que en los vehículos también debido a que son una extensión del domicilio.

Sin embargo, consideró que no está tan de acuerdo a raíz de eventos en los que menores de edad han tenido acceso a las armas y al “jugar” con ellas han lesionado o asesinado a familiares, por lo que, dijo, debe tomarse con cuidado la medida.